



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 01-2018-CDLO

Los Olivos 10 de enero de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS: La propuesta presentada por Despacho de Alcaldía

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 9° numeral 15 de la Ley N° 27972 precisa que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, siendo que el Art. 20 numeral 4 expresa que es atribución del alcalde: "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2017/CDLO se conformaron las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio 2017;

Que, acorde con lo señalado precedentemente se hace necesario aprobar el Cuadro de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad para el presente ejercicio acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo aprobado por Ordenanza N° 448-2016-CDLO de fecha 29 de noviembre de 2016;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Mayoría del Pleno de Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2018, conforme se detalla a continuación:

COMISIONES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - 2018.

- | | |
|--|-----------------------|
| 1.- COMISIÓN DE ECONOMIA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: | |
| RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA | PRESIDENTE |
| MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL | VICEPRESIDENTE |
| TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA | MIEMBRO |
| WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN | MIEMBRO |



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 01-2018-CDLO

2.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIAL, SERVICIOS A LA CIUDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN	PRESIDENTE
MARIA NELLY HUAYNATE ALVA	VICEPRESIDENTE
JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS	MIEMBRO
DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO	MIEMBRO

3.- COMISIÓN DE BIENESTAR Y SALUD, DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, DE LA MUJER Y JUVENTUDES:

FELIPE MELGAREJO MOYA	PRESIDENTE
JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS	VICEPRESIDENTE
ARTHUR WILLIAM GARCIA BOCANEGRA	MIEMBRO
JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA	MIEMBRO

4.- COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS:

RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA	PRESIDENTE
JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN	VICEPRESIDENTE
MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL	MIEMBRO
WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACON	MIEMBRO

5.- COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACION, CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y TURISMO:

MARIA NELLY HUAYNATE ALVA	PRESIDENTE
TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA	VICEPRESIDENTE
JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA	MIEMBRO
NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA	MIEMBRO

6.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:

MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL	PRESIDENTE
TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA	VICEPRESIDENTE
FANI REGINA FERNANDEZ ALVA	MIEMBRO
DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SECRETARIA GENERAL, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN su debida publicación en el portal Institucional para los fines de publicidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 PETER OMAR ZAMBRANO
 SECRETARIO GENERAL


 Pedro M. Dal Robano Ramirez
 ALCALDE